Bogotá, 01 de Abril de 2025

CONVOCATORIA AFILIADOS CNB COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA
POSTULACION AL CARGO DE FISCAL

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento del CNB Colegio Nacional de Bacteriología:

> ARTÍCULO 42. PROCEDIMIENTO PARA LOS CASOS EN QUE NO HAY POSTULACIÓN PARA ALGÚN CARGO DE JUNTA DIRECTIVA: Si al hacer la revisión de las postulaciones, la comisión verificadora constata que no hay postulación para algún cargo de Junta Directiva, o que por incumplimiento de los requisitos alguna postulación de no cumple y no hay más aspirantes, procederá de inmediato a abrir convocatoria para los cargos vacantes. La notificación irá incluida en el Acta que emite la comisión verificadora dirigida a las organizaciones.
> A partir de la fecha del acta se tendrá en cuenta treinta (30) días calendario para recibir las nuevas postulaciones.

La comisión verificadora de las postulaciones, mediante acta # 1 del 28 de febrero de 2025 concluyó que la persona postulada al cargo de fiscal no cumple con los requisitos de la convocatoria y mediante acta # 2 del 31 de marzo, la comisión verificadora ratifica el resultado expuesto en el acta # 1. Por lo tanto debido a que no hay más aspirantes y de acuerdo al reglamento, se convoca a todos los miembros activos del CNB a realizar postulación a fiscal de la Junta Directiva para el periodo 2025-2028.

Fecha apertura:	01 de Abril de 2025
Hora de apertura:	8:00 a.m.
Fecha cierre:	01 de mayo del 2025
Hora de cierre:	4:00 p.m.

Dichas postulaciones pondrán ser enviadas en medio físico, cuya documentación deberá ser enviada a la sede del Colegio Nacional de Bacteriología ubicada en la carrera 15 bis A No 33 - 03 Bogotá D .C o por medio electrónico al correo sedenacional@cnbcolombia.org

Se fija como última fecha para la recepción de documentos de los postulantes en medio físico o en medio electrónico el día 01 de mayo de 2025, a las 4:00 p.m.

Para poder ser candidato/a y se deberá cumplir con los requisitos establecidos en los estatutos de la asociación y presentar la candidatura en el plazo establecido.

Se incluyen apartes del Estatuto del CNB Colegio Nacional de Bacteriología, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: https://cnbcolombia.org/estatutos/

ARTÍCULO 29. DEL ESTATUTO: REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

El afiliado que aspire ser miembro de Junta Directiva deberá tener una antigüedad de tres (3) años en su organización, no haber cometido ninguna falta contra la ética profesional, ni registrar antecedentes delictivos que empañen su reputación, y ser distinguido por su capacidad de liderazgo.

Todos los aspirantes deberán presentar hoja de vida y manifestar por escrito las acciones, actividades y estrategias que desarrollarán para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del CNB - Colombia, desde el cargo al que aspira.

Las postulaciones se deben remitir con la siguiente documentación:

Acta o Presentación de la postulación firmada por el presidente y el secretario de la organización que lo postula y el cargo al cual aspira
Hoja de vida del aspirante
Copia del acta donde la Junta Directiva lo postula
Plan de trabajo

ARTÍCULO 33 ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL.

En la asamblea de elección de miembros de junta directiva, se realizará también la elección del fiscal.

- El fiscal se escoge de las postulaciones enviadas por los colegios.

Agradecemos de antemano su participación.

Cordialmente

Marlene Vélez De La Vega

Presidente CNB